



Nombre de alumnos: Andres Eduardo Pinto Arizmendi

Nombre del profesor: Luz Elena Cervantes

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Ciencias, Tecnología, Sociedad y Valores

Grado: 1er Semestre de preparatoria

Grupo: Unico

Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de Agosto de 2021.

ORGANISMOS Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Origen y Evolución de la Política ambiental.

La política ambiental de México se estableció durante los años ochenta y noventa, pasó por la etapa de reformas neoliberales de la economía y transitó progresivamente hacia formas de operación que la integran al mercado ambiental global. Pero la escala regional de la crisis ambiental es el espacio concreto en el cual interactúan los actores del mercado ambiental. En el caso de México, existen escenarios claramente diferenciados que se reseñan para ilustrar la complejidad de ese fenómeno característico de la globalización: su doble vertiente global/local. Más allá de un asunto teórico, mi propuesta es que una política dirigida hacia la crisis ambiental debe considerar lo que denomino el "saber geográfico", es decir, la particularidad social y económica en que se produce geográficamente dicha crisis.

Palabras clave: política ambiental, globalización, mercado ambiental global, saber geográfico, crisis ambiental.

Leyes y Políticas ambientales generales

La legislación ambiental (derecho ambiental) es un complejo conjunto de tratados, convenios, estatutos, leyes, reglamentos, que de manera muy amplia, funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural, con el fin de reducir los impactos de la actividad humana, tanto en el medio natural y en la humanidad misma. Las leyes municipales, estatales y nacionales en materia de desarrollo, uso del suelo y la infraestructura son algunos ejemplos.

El derecho ambiental se nutre de la influencia de los principios del ambientalismo, ecología, conservación, administración, responsabilidad y sustentabilidad.

Las leyes tienen por objeto general, proteger y preservar el ambiente natural y la salud humana; la conservación de los recursos y las leyes de equilibrio general para la gestión y promueven como beneficios la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Desde una perspectiva económica, la legislación ambiental puede ser entendida como interesada en la prevención de las externalidades presentes y futuras, y la preservación de los recursos comunes del agotamiento individual.

Las principales leyes ambientales vigentes en México son:

- ✚ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (instrumentos de política ambiental)
- ✚ Ley de Aguas Nacionales
- ✚ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- ✚ Ley General de Vida Silvestre
- ✚ Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- ✚ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
- ✚ Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- ✚ Ley de Productos Orgánicos
- ✚ Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
- ✚ Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas

Organismos no Gubernamentales de Protección al Ambiente

¿Qué es una ONG?

Las **Organizaciones no gubernamentales**, también conocidas como ONGS, son entidades sin fines de lucro que operan de manera independiente de las influencias del gobierno. Son organismos que tienen la función de identificar las áreas de oportunidad de las políticas oficiales, empujar para cambiar legislaciones desactualizadas y velar por los intereses públicos cuando el estado no los reconoce. Algunas ONGS operan a nivel internacional y tienen presencia en diversos países. Muchas de ellas sirven para dar voz a la sociedad civil y pueden operar, en parte, con la ayuda de voluntarios o becarios.

¿Cuál es la ONG más grande en el sector ambiental?

En el sector ambiental, una de las ONGS más reconocidas es Greenpeace. Esta ONG tiene presencia a nivel internacional y es conocida mundialmente por sus campañas de concientización y la cantidad de activistas afiliados a ella. **Greenpeace México** es una de las organizaciones más críticas respecto a las políticas gubernamentales anti-ecológicas y ha jugado un rol importante en la preservación de especies en peligro, sobre todo en el sur del país.

Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte

¿Qué es la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte?

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México bajo el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), que a su vez complementa al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

¿Qué hace la Comisión para la Cooperación Ambiental?

Llevamos a cabo labores de investigación; aportamos herramientas, información y recursos de capacitación, y brindamos un espacio único que facilita la participación ciudadana y de responsables de la toma de decisiones en cuestiones de política ambiental relacionadas con la región de América del Norte.

Misión

En el contexto de los vínculos medioambientales, económicos y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA facilita la cooperación efectiva y la participación ciudadana en los esfuerzos de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte, para apoyar el desarrollo sustentable en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Financiamiento

La CCA recibe apoyo financiero de los gobiernos de: Canadá, a través de su [ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático](#); los Estados Unidos de América, por medio de la [Agencia de Protección Ambiental](#), y los Estados Unidos Mexicanos, mediante la [Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#).

Legislación Local: Programa Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Chiapas

Artículo 1

La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Chiapas; tiene por objeto la conservación de la biodiversidad, restauración del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente, el aprovechamiento racional de sus recursos, la educación y cultura ambiental para propiciar el desarrollo sustentable del Estado, de conformidad con lo que establece la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), la [Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas](#), la [Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente](#), y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2

Artículo 2.- El Estado y los Municipios, deberán atender conforme a sus atribuciones, las acciones y actividades objeto de la presente Ley, promoviendo para ello la participación de la sociedad en su conjunto, y así como de los pueblos y comunidades indígenas, mismas que deberán sumarse para que las políticas ambientales se realicen en forma coordinada y eficaz.

En ese tenor, los Municipios realizarán las acciones y tomarán las medidas necesarias para garantizar la prevención y protección de los recursos naturales, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando de manera primordial el interés superior de que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

ARTÍCULO 3

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley, son causas de utilidad pública las siguientes:

I. La formulación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico de la Entidad, las categorías que los integran y declaratorias derivadas de los mismos.

II. La formulación y expedición de las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, su protección y conservación, así como la ejecución de los programas para su manejo adecuado y restauración.

ARTÍCULO 4

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Actividades Riesgosas: A las actividades de competencia del Estado que no sean consideradas altamente riesgosas para el ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 149 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

II. Afectación a la integridad de las personas: A la introducción no consentida en el organismo

humano de uno o más contaminantes, o la combinación o derivación de ellos, que resulte directa o indirectamente de la liberación, descarga, desecho, infiltración o incorporación de materiales o residuos en el aire, agua, suelo o cualquier medio o elemento natural, sin cumplir con las disposiciones de la presente Ley, las disposiciones que de ella se derivan, así como las Normas Oficiales Mexicanas.

ARTÍCULO 5

Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son Autoridades Ambientales en el Estado:

I. El titular del Poder Ejecutivo Estatal.

II. El titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.

(REFORMADA, P.O. 5 DE AGOSTO DE 2020)

III. El titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.

IV. Los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 6

Artículo 6.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporarán políticas y estrategias ambientales en sus planes y programas de desarrollo, para que en forma coordinada se lleven a cabo las acciones relativas a la preservación de la biodiversidad, la restauración de los ecosistemas y la protección del ambiente, con la participación en forma concertada con los sectores académico, de investigación, privado y social.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

¿Qué hacemos?

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) es un organismo público descentralizado que se aboca a enfrentar los retos nacionales y regionales asociados con el manejo del agua y a perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológicos para proteger el recurso y asignarlo de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios.

Los objetivos del Instituto son:

- ✚ Contribuir a la gestión sustentable del agua a través del conocimiento, la tecnología, la formación de recursos humanos y la innovación.
- ✚ Incorporar al sector hídrico en la sociedad del conocimiento.
- ✚ Crear un alto valor agregado para las instituciones del sector hídrico mediante el conocimiento, la creación y adaptación de tecnologías y el suministro de servicios tecnológicos altamente especializados.
- ✚ Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología del agua, en especial mediante la formación de personal altamente capacitado a nivel especialización y posgrado.

Misión

Producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua en México.

Cumpliremos nuestra Misión mediante:

- ✚ La investigación científica (básica y aplicada).
- ✚ El desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
- ✚ La innovación en los diferentes aspectos de la gestión de los recursos hídricos.
- ✚ La formación de recursos humanos calificados.
- ✚ La prestación de servicios tecnológicos, de capacitación, de consultoría y asesoría especializadas, de información y de difusión del conocimiento, científica y tecnológica.

La participación de los adolescentes y jóvenes en el desarrollo social de México

La participación de los adolescentes y jóvenes en el desarrollo social de México: su lugar como grupo poblacional, su proyección futura en la vida económica, social, política y cultural del país.

Los y las adolescentes mexicanos representamos una parte de la sociedad muy importante. La adolescencia tiene cambios de pensamientos y de decisiones en lo cultural, política y social, además constituimos una quinta parte en la población mexicana. Uno los principales compromisos de la sociedad para con los adolescentes es que estos puedan trabajar, estudiar y desarrollarse en forma social y personal sanamente.

Adolescentes y jóvenes en el desarrollo social de México

Para la educación de los adolescentes la educación sexual es muy importante ya que debemos estar bien informados para tomar decisiones en nuestra vida sexual.

Evitar enfermedades por transmisión sexual, especialmente el VIH-sida, así como los embarazos no deseados son grandes retos de nosotros los adolescentes, puesto que tenemos que seguir estudiando y construirnos una mejor forma de vida y un nuevo plan de vida también.

Si los adolescentes continuaran creciendo al igual que los estudios no solo lograrán solo crecer ellos mismos tanto en la

prevención de enfermedades como en la resolución de conflictos sino también crecerá su entidad, su municipio, localidad y país en el desarrollo social de estos. Así mismo ahora los y las adolescentes podrán tener un mejor trabajo que no valla contra su salud y bienestar.

Población adolescente y juvenil en México: proyección futura en la vida económica, social, política y cultural.

Es muy necesario que los adolescentes participen en el mejoramiento de la vida social de su comunidad así podrá desarrollarse mejor. Para esto es necesario que los y las adolescentes sepan y reconozcan las necesidades que cada uno tiene. Para esto deben conocer los espacios que las organizaciones les brindan.

En México la población tiene un 20.6% de adolescentes estos tienen entre 10 a 19 años. Si hablamos de la población juvenil de entre 15 y 29 años podemos decir que han tenido una aceleración entre los años 1970-1990.

Los medios de comunicación: recursos de los adolescentes para aprender, informarse y relacionarse con los demás.

Como sabemos de hoy en día la tecnología ha ido avanzada a lo largo del tiempo, por ejemplo los medios de comunicación han influido mucho en la vida adolescente como medio en la sociedad, ya que han sido la principal fuente de comunicación donde se ven involucradas las (TIC) Tecnología De La Información y Comunicación , estas tecnologías nos facilitan a nosotros como jóvenes el acceso al desarrollo de las tareas ya que existen diversas programaciones e instalaciones en estos medios que nos los permiten, sin embargo no solo podemos realizar trabajo, en otros Las redes sociales tienen gran importancia dentro de este núcleo, conforme este uso son grupos de personas que se encuentran conectadas entre ciertas relaciones socio-afectivas donde se va formando cierta vinculación de ciertos rasgos.

Estamos rodeados de un sin fin de información donde día con día nos enteramos de los que pasa puede ser gracias a los medios que nos rodean como la simplicidad que estos tienen de abrirse libremente al público.